



GD-F-008 V.10

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185240001995 DEL 23/01/2018

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 34 y 35 del artículo 7 del decreto 990 de 2002 y los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004, y

Considerando:

1. Que, en la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios existe una vacante definitiva en el empleo Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 16.
2. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, expidió la Circular 003 del 11 de Junio de 2014, mediante la cual informó los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, que suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular CNSC 005 de 2012, en el sentido de indicar que la Comisión, a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera mediante encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada continúe vigente.
3. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, se efectuó por parte del Grupo de Talento Humano, el estudio de los funcionarios que se encuentran desempeñando los empleos inmediatamente inferiores y que reúnen los requisitos de formación y experiencia para ejercer el empleo Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 16, asignado a la Secretaría General, el cual fue publicado con el n° 46 el día 27 de octubre de 2017 y declarado desierto.
4. Que, el Grupo de Talento Humano realizó el estudio de la hoja de vida de la señora Elizabeth Cano Ruiz identificada con cédula de ciudadanía 45.448.905, evidenciando que reúne los requisitos de formación y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ejercer el empleo Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 16.
5. Que, en consecuencia y dando estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley 909 de 2004 es procedente realizar un nombramiento provisional.
6. Que, por necesidades del servicio y en virtud de que no se está vulnerando el derecho preferencial a ningún servidor, se distribuye el empleo Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 16, a la Oficina Asesora de Jurídica – Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

En mérito lo expuesto,

Resuelve:

Artículo primero. Distribuir el empleo Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 16, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Oficina Asesora de Jurídica – Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Artículo segundo. Nombrar Provisionalmente a la señora Elizabeth Cano Ruiz identificada con cédula de ciudadanía 45.448.905, en el empleo Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 16, de

la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, adscrito a la Oficina Asesora de Jurídica – Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Parágrafo. El empleo Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 16, tiene una asignación básica mensual \$1.442.216

Artículo tercero. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y Cúmplase,
Dada en Bogotá D.C.**


**Rutty Paola Ortiz Jara
Superintendente**

Proyecto: Yenna Garcia Carcamo – Contratista Grupo de Talento Humano *YH*
Revisó: Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano *Fu PRRP*
Aprobó: María Paula Farías- Directora Administrativa *M.P.F.*
Aprobó: Marina Montes Álvarez – Secretaria General *M.M.A.*

